

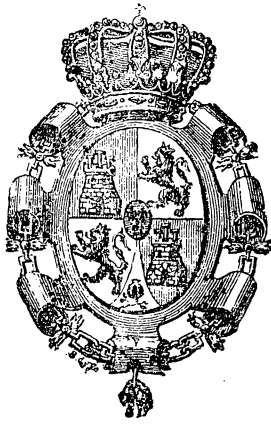
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR.... Tres meses..... 110
EXTRANGERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun los partes recibidos en este Ministerio de los Capitanes generales de los distritos, continúa sin alteracion la tranquilidad pública.

En la Capitanía general de Valencia reina tambien la mas perfecta tranquilidad, y el Capitan general da parte de haber enviado fuerzas en persecucion de los fugitivos de Alcira que vagan sin concierto en distintas direcciones.

La division expedicionaria con el Ministro de la Guerra, fuertemente reforzada con caballería, marchaba sobre los sublevados que seguian precipitadamente en direccion á Santa Cruz de Mudela.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2º

La decidida actitud que á la primera noticia de la aproximacion de los sublevados á esa ciudad tomaron su leal guaricion y vecindario con los empleados en todos los ramos de la Administracion pública, unida al celo y acertadas disposiciones de V. S., Comandante general militar, Jefes y Oficiales del ejército y de la Guardia civil, han satisfecho altamente á S. M., y me encarga que en su Real nombre se den á V. S. y á la Autoridad superior militar las gracias, haciendo partícipes de esta manifestacion de su augusto aprecio á cuantos han contribuido con su lealtad y decision á que los sediciosos renuncien al propósito que formaron de apoderarse de esa capital.

De Real orden lo digo á V. S. á fin de que se sirva dar conocimiento á los comprendidos en ella, para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1854.—SAN LUIS.—Sr. Gobernador de la provincia de Ciudad-Real.

Segun partes recibidos en este Ministerio reina la mas completa tranquilidad en todas las provincias.

El Gobernador de la de Ciudad-Real participa ademas en 9 del actual que los rebeldes, cuya direccion parece ser decididamente á Andalucía, salieron de Manzanares, donde se les unió, seguido de cuatro criados vestidos de contraban-

distas, el General Serrano, habiendo causado todo género de vejaciones. Entre estas ha sido la principal el exigir y cobrar á punta de bayoneta un trimestre de contribuciones y hacer que aprontasen mas de 40.000 rs. en efectivo los contribuyentes acomodados.

Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—Negociado 3º

Instruido el oportuno expediente con motivo de una exposicion dirigida á este Ministerio por los médicos de las Juntas parroquiales de beneficencia de esta corte, en solicitud de que se les declare médicos titulares de la capital, por hallarse comprendidos en lo que dispone el art. 42 del Real decreto de 5 de Abril último. Y considerando que si bien son muy atendibles los servicios prestados por dichos facultativos, sin embargo, con arreglo al mismo decreto los titulares están obligados á desempeñar otros deberes para los cuales son necesarios conocimientos especiales, con particularidad en las grandes poblaciones; y que no existe completa paridad bajo el aspecto de su nombramiento entre los facultativos titulares de los pueblos encargados de la asistencia de los menesterosos, y los de las Juntas provinciales de Beneficencia, la REINA (Q. D. G.) oido el parecer del Consejo de sanidad, y de conformidad con el mismo, ha tenido á bien disponer:

1.º Que atendidos los derechos adquiridos por los facultativos de las Juntas parroquiales de beneficencia de Madrid que lo son de número y en propiedad, y los buenos servicios que tienen prestados en la asistencia de los pobres, sean necesariamente incluidos por la Junta provincial de sanidad, si solicitasen plaza de titulares en las propuestas que ha de hacer, conforme determina el art. 16 del Real decreto de 5 de Abril último.

2.º Que al proceder el Ayuntamiento á la eleccion de titulares entre los propuestos por la Junta provincial de sanidad, es la voluntad de S. M. se tengan en consideracion los derechos adquiridos y los servicios prestados por dichos facultativos, prefiriéndolos á cualquiera otro cuando concurran en ellos iguales ó muy análogas circunstancias.

3.º Que esta preferencia se limite á la primera provision de las plazas de titulares, quedando para en adelante los que no fuesen colocados en las propias condiciones que los restantes facultativos, y sujetos por lo tanto á lo que se previene en el art. 17 del mencionado Real decreto.

4.º y último. Que se hagan extensivas las anteriores disposiciones á todos los facultativos, que en las poblaciones donde no hay titulares para la asistencia de los pobres tienen á su cargo la hospitalidad domiciliaria.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento, debiéndose insertar esta disposicion en el

Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1854.—SAN LUIS.—Sr. Gobernador de la provincia de....

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Boalo, dotada con 2300 rs. anuales, lo que he dispuesto se anuncie en la GACETA para los efectos que previene el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado; y para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicha corporacion municipal en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio. Madrid 8 de Julio de 1854.—El Conde de Quinto.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Districto de Madrid.

La Direccion general de obras públicas ha señalado el día 20 del actual á las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de los pastos del canal de Guadarrama por tiempo de cuatro años y cantidad menor admisible de 3000 rs. en cada uno.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte y oficina del distrito, calle de la Victoria, núm. 2. cuarto segundo de la derecha, ante el señor ingeniero Jefe, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será la décima parte del importe total de dichos pastos, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucion. Madrid 7 de Julio de 1854.—El ingeniero Jefe, Juan de Mariátegui.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 del actual para la adjudicacion en pública subasta del arriendo de los pastos del canal de Guadarrama por tiempo de cuatro años, se comprometo á tomarlos por la cantidad de..... en cada uno de ellos.

Fecha y firma del proponente.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Los señores suscritores á la traida de aguas á esta capital, comprendidos en el caso segundo del art. 3º del reglamento de contabilidad, ó sea los que hubiesen optado por el reintegro en metálico, se servirán pasar á las oficinas del Consejo todos los dias no festivos desde las once de la mañana á las dos de la tarde á percibir los intereses del primer semestre de este año, vencidos en 30 de Junio próximo pasado. Madrid 7 de Julio de 1854.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo proveerse la plaza de Secretario del Ayuntamiento de la villa de Valdemadera, dotada en 26 fanegas de trigo y 640 rs. anuales, se anuncia al público para los efectos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes al Alcalde de dicha villa en el término de un mes. Logroño 5 de Julio de 1854.—Oller.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Peñafior, en esta provincia se halla vacante por renuncia del que la obtenia, consitiendo su dotacion en 2190 reales anuales, pagados del presupuesto municipal. El Ayuntamiento de aquel pueblo proveerá dicha plaza el día 10 de Agosto próximo, obser-

vando las disposiciones vigentes, y en especial las del Real decreto de 19 de Octubre último.

Zaragoza 6 de Julio de 1854.—Juan de Cárdenas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Luna por renuncia del que la obtenia, consitiendo su dotacion en 2000 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal. El Ayuntamiento proveerá dicha plaza el día 10 de Agosto próximo, observando las solemnidades prescritas en el Real decreto de 19 de Octubre del año último. Zaragoza 6 de Julio de 1854.—Juan de Cárdenas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lucena del Puerto, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 3630 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último aspiren á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la citada municipalidad en el término de un mes. Huelva 1º de Julio de 1854.—Bernabé Lopez Bago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Hállase vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pelegrina, en esta provincia, dotada con 700 rs. vellon anuales, pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al mencionado Ayuntamiento por el término de un mes, que señala el Real decreto de 19 de Octubre último. Guadalajara 8 de Julio de 1854.—José María Jáudenes.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Fincas de religiosas y cofradías.

El señor provisor y Vicario general de este obispado, como Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, y la Real orden de 6 de Setiembre de 1852, ha dispuesto segundo remate por falta de licitador en el primero de las fincas que se dirán. La subasta ha de celebrarse el día 14 de Agosto próximo venidero de once á doce de la mañana, ante el mismo señor Provisor con asistencia del encargado de Hacienda pública.

Religiosas de San Pedro de Trujillo.

Una parte de la dehesa nominada Retuertas, término de Trujillo, que perteneció al convento de religiosas de San Pedro de dicha ciudad; renta 250 rs., y capitalizada al 4 por 100 segun la Real orden citada, en 6266 rs. Una casa ruínosa, plazuela de Quiroga, que perteneció al citado convento; renta 80 rs., y su capital en venta al 4 por 100 es de 1600 rs.

Cofradía de San Francisco Javier.

Una tierra de 4 fanegas y media, sita en término de Casar de Millan, de la cofradía de San Francisco Javier; del mismo; renta 12 rs., y su capital en venta al 4 por 100 es de 300 rs.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica. El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfaccion del Tribunal.

Y de orden de dicho señor Provisor se publica el presente anuncio. Plasencia 30 de Junio de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SIERRA DE FUENTES.

D. Juan Antonio Guerra, Alcalde constitucional de Sierra de Fuentes.

Hago saber que habiendo quedado vacante la Secretaría de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 2200 rs. vn., ha acordado la corporacion de mi presidencia se proceda á su provision en propiedad.

Lo que se hace notorio por medio de la GACETA de Madrid y Boletin oficial de esta provincia para que las personas que quieran pretender dicho empleo presenten sus solicitudes en la Secretaría del expresado Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte por primera vez este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que previene el art. 3º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Sierra de Fuentes 5 de Julio de 1854.—El Alcalde, Juan Antonio Guerra.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Julio de 1854.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL.	TOTAL.	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA.
	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
Necesarios.....	31.459,938.. 4	957,669.. 23	32.417,607.. 24	931,967.. 9	31.485,640.. 15
Reintegrables de contado.....	7.839,787.. 31	926,625	8.766,412.. 31	1.159,000	7.607,412.. 31
Voluntarios.....	4.789,232.. 3	»	4.789,232.. 3	50,000	4.739,232.. 3
Reintegrables de contado.....	4.010,790.. 42	74,000	4.084,790.. 42	408,000	976,790.. 42
a plazo fijo.....	41,400	»	41,400	»	41,400
mediante aviso.....	25.459,962.. 15	956,763.. 6	26.416,725.. 21	4.157,170.. 4	24.969,555.. 20
de contado, procedentes de intereses y dividendos.....	40.788,074.. 40	636,446	41.424,520.. 40	133,000	41.311,217.. 40
Provisionales para subastas.....	180,570.. 34	»	180,570.. 34	5,400	175,170.. 34
.....	892,897.. 4	147,348.. 22	1.040,245.. 26	444,733.. 14	865,512.. 12
Total de los depósitos en metálico.....	79.162,750.. 5	3.688,552.. 17	82.851,302.. 22	3.689,270.. 24	79.162,031.. 32
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100.....	43.531,828.. 14	2.719,735.. 21	46.251,563.. 32	5.059,298.. 33	41.192,264.. 33
Total general del metálico.....	92.694,578.. 16	6.408,288.. 4	99.102,866.. 20	8.748,569.. 23	90.354,296.. 31
DEPOSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios.....	72.820,986.. 11	10.122,000	82.942,986.. 11	9.334,000	73.608,986.. 11
Voluntarios.....	47.340,527.. 5	3.219,000	50.559,527.. 5	»	50.559,527.. 5
Provisionales para subastas.....	39.530,698.. 13	5.672,600	45.202,698.. 13	»	45.202,698.. 13
.....	4.429,660	288,255	4.717,255	40,000	4.677,255
Total de los depósitos en papel.....	161.121,244.. 29	19.304,255	180.422,466.. 29	9.374,000	171.048,466.. 29
Cartera.....	22,000	177,208.. 19	199,208.. 19	177,208.. 19	22,000
Total general de efectos.....	161.143,244.. 29	19.478,463.. 19	180.621,675.. 14	9.551,208.. 19	171.070,466.. 29

CAJA.

CARGO.

DATA.

	METALICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior.....	9.248,246.. 28	243.461,157.. 29
INGRESOS.		
Depósitos recibidos en la semana de este estado.....	3.688,552.. 17	19.304,255
Entregas en cuentas corrientes.....	2.719,735.. 21	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.....
Tesoro público.— Recibo de subvencion para pago de intereses.....	84,342.. 25	..
do del mismo por cuenta corriente.....	4.402,604.. 7	..
Cartera.....	..	177,208.. 19
Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos.....
Suma.....	17.132,451.. 30	262.639,621.. 14
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas.....
Suma.....	17.132,451.. 30	262.639,621.. 14

	METALICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos.....	3.689,270.. 24	9.374,000
Pagos por cuentas corrientes.....	5.059,298.. 33	..
Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos.....	226,072.. 15	..
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.....	4,200	..
Tesoro público.— Entre- (De suplementos por depósitos y cuentas corrientes.....	2.918,387.. 12	..
ta corriente..... (De billetes nominativos devueltos.....
Cartera.....	..	177,208.. 19
Suma.....	11.894,229.. 16	9.551,208.. 19
Movimiento de fondos.—Remesas datadas.....	583.. 31	..
Existencias en las Cajas al finalizar la semana.....	5.237,638.. 17	253.088,412.. 29
Suma.....	17.132,451.. 30	262.639,621.. 14

Madrid 8 de Julio de 1854.—El Contador, P. S., Leon Ardoy.—V.º B.º—El Director general, Romeu.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Patricio Torre Isonza, Juez de primera instancia de esta villa.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Luis Garcini, vecino de Madrid, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el en que este edicto sea inserto en la Gaceta de Madrid, se presente en esta juzgado por sí ó procurador que legítimamente le represente á deducir su derecho en el expediente que se instruye en el mismo por la escribanía del que refrenda á instancia de la agencia y comision investigadora de memorias, aniversarios y obras pias de esta diócesis, solicitando se le entreguen 6240 rs. del arrendamiento vencido, retenido en D. Francisco Cobeña, arrendatario del cuarto bajo de la dehesa de la Torre, para el pago de igual cantidad que resulta debiendo la capellanía fundada por Doña María Alvarado Mesa á que correspondió la finca expresada por descubiertos de 156 misas anuales á 4 rs. cada una con que está gravada.

Y se advierte al expresado Garcini que si no compareciere en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 4 de Julio de 1854.—Patricio Torre Isonza.—Higinio Duarte.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por segunda y tercera vez á los que se consideren con derecho, bien como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del Excmo. señor General D. Modesto Latorre, para que dentro del término de 20 dias le deduzcan en forma ante el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, local de Santo Tomás, piso entresuelo.

Por providencia del Sr. D. Manuel Angel Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta villa, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, se ha señalado el jueves 20 del corriente mes á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para junta general de acreedores al concurso de Santiago de Llan, tahonero, cuyo establecimiento existe en la calle de la Comadre, núm. 64 moderno, lo que se anuncia al público á fin de que acudan á la expresada junta los que

se consideren interesados por sí ó por persona autorizada con poder bastante; apercibidos los que no comparezcan de ser obligados á estar y pasar por la resolución de los concurrentes.

Madrid 10 de Julio de 1854.—Felipe José de Ibañe.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del escribano de número D. Miguel Diaz Arévalo, se cita, llama y emplaza por tercero, último é improrrogable término diez dias á cuantos se crean con derecho ó tengan alguna accion que deducir contra los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Don Nicolas Blanco, vecino que fué de esta capital, ocurrido en ella el dia 27 de Febrero último en la casa calle de la Cruz, núm. 44, á fin de que dentro del expresado término se presenten por sí ó por medio de representante legítimo á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Julio de 1854.—Miguel Diaz Arévalo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á los que en cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gala Perez, vecina que fué de esta corte, para que dentro del término de 20 dias lo deduzcan por medio de procurador con poder bastante en el juzgado de dicho señor; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Julio de 1854.—Celestino de Ansótegui.

En el juzgado de primera instancia de esta corte, que despacha el Sr. D. Mariano Valero y Soto, y escribanía de número de D. Celestino de Ansótegui, penden autos promovidos por varios interesados como parientes de D. Luis Manuel de Quiñones y Jaraquemada, de su esposa Doña María Josefa de Arizcun, y del primer marido de esta D. Ambrosio Agustin de Garro, sobre mejor derecho á los bienes que constituyen la dotacion del patronato mere-lego fundado en virtud de la última disposicion del Sr. D. Luis Manuel de Quiñones y Jaraquemada por haberse declarado dichos bienes de libre disposicion; en cuyos autos, habiendo presentado los Sres. letrados representantes de las tres in-

neas el laudo dictado en virtud de la comision que les fué conferida en las juntas celebradas en 20 de Setiembre, 5 y 20 de Octubre de 1853, con el fin de que dichos interesados se enteren del indicado laudo y adopten la resolucion que juzguen mas conveniente, en providencia dictada por el expresado Sr. Juez se ha acordado se convoque á junta para el dia 31 del corriente mes de Julio y su hora de las doce en la audiencia de S. S. á los individuos de la línea de Quiñones; para el 7 de Agosto siguiente en igual hora á los de la línea de Arizcun, y á los de la línea de Garro para el 14 del mismo mes ó igual hora de las doce. Lo que se hace saber á los respectivos interesados por medio del presente.

Madrid 7 de Julio de 1854.—Celestino de Ansótegui.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas, refrendada del escribano de número D. Antonio Maestre, y á consecuencia de exhorto librado por el juzgado de primera instancia de Ecija, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Peñaranda, cuyo paradero ó habitacion en esta corte se ignora, para que tan luego como llegue á su noticia, y dentro del término de seis dias, se presente en el referido juzgado y

escribanía á evacuar cierta diligencia que en aquel se interesa; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber que Pedro Lopez, vecino de esta ciudad, en fecha 24 del actual se presentó en concurso necesario cediendo sus bienes á favor de sus acreedores, y por providencia del dia de ayer le ha sido admitida, mandándose citar á todos los que se consideren como tales para que á término preciso de 30 dias se presenten por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados, y con presentacion de documentos en que apoyen su derecho, á deducir el do que se crean asistidos, sin perjuicio de señalar con oportunidad el dia en que deba verificarse una junta con arreglo á derecho. A fin pues de que los que no se presentaren sufran las debidas consecuencias, se previene que pasado el término de los 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, les parará todo perjuicio.

Dado en Valladolid á 31 de Mayo de 1854.—Facundo Santos Cid.—Por su mandado, Francisco de Cospedal y Muñoz.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 10 DE JULIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
5 de la mañana.	27,892	708,44	16º,6	20º,7	S. O.....	Nubes.
Mediodia.....	27,888	708,34	20º,0	25º,0	S. O. ½ S....	Nubes.
3 de la tarde.....	27,886	707,53	21º,6	27,0	S. O.....	Ráfagas.
6 de id.....	27,858	707,38	20º,0	25º,0	S. O.....	Algunas ráfagas.
Calor máximo del dia.....			21º,8	27º,2		
Calor mínimo del dia.....			10º,0	12º,5		

Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tomamos del *Lejilivet* el siguiente despacho telegráfico:

Viena 6 de Julio.

El Príncipe Gortschakoff ha llegado aquí ayer tarde. Es portador de la respuesta del Czar á la notificación que le ha sido dirigida por el Austria. Se dice que esta respuesta no es satisfactoria.

Se han publicado las condiciones con que ha de emitirse el empréstito austriaco, que será voluntario.

De la correspondencia Havas, trasladamos lo siguiente:

Constantinopla 26 de Junio.

S. A. I. el Príncipe Napoleon se embarcó ayer, y el Mariscal Saint-Arnaud ayer para Varna, donde se encuentran reunidos 50,000 hombres.

El General Bosquet continuaba su marcha de Andrinópolis para Schumla.

Las escuadras continúan en el mismo anclaje.

Una division rusa, procedente de Sebastopol, ha cambiado algunos disparos de cañon con tres cruceros. Estos han venido á dar parte á las escuadras. Se cree que los rusos han vuelto á entrar en el puerto de Sebastopol.

Atenas 27 de Junio.

Hadgi ha retractado su promesa de sumision y después ha sido batido por los turcos: el *Panhellenium* dice que las fuerzas que mandaba quedaron dispersas.

El Rey ha retirado la promesa que habia hecho de separar á su secretario. Se dice que los Ministros van á hacer embarcar fuerzas para Trieste.

El General Spiro-Milias ha sido preso por haber rehusado dar sus cuentas.

Turin 6 de Julio.

En Plaisance y sus inmediaciones han estallado algunos desórdenes so pretexto de la carestía de granos.

El General austriaco Wratissloff ha expedido una proclama. Se han hecho numerosos arrestos y el desorden se ha reprimido.

Los periódicos ingleses publican los siguientes despachos telegráficos:

Bucharest 30 de Junio.

El Príncipe Gortschakoff ha ordenado al General Budberg que se presente en el término de 24 horas en Fokschani, con la cancillería.

Idem 1.º de Julio.

Cerca de Galatz, descendiendo el Danubio, se han perdido tres trasportes cargados de municiones. Las tripulaciones se han salvado. El cuartel general del Príncipe Gortschakoff se ha establecido en Untzeni. El General Aurep ha partido para Plojesti, donde tambien se han remitido varios objetos de la intendencia. Es muy probable que dentro de 15 dias hayan los rusos vuelto á pasar el Pruth.

Belgrado 3 de Julio.

El Príncipe Gortschakoff ha prometido que no saldrá la milicia valaca de los principados.

Orsova 2 de Julio.

Diez y siete steamers, ocupados por tropas austriacas, descienden por el rio.

Viena 4 de Julio.

Decíase que el Príncipe Gortschakoff debia haber salido de San Petersburgo el 1.º con orden de permanecer en Varsovia hasta que supiese si habia alguna probabilidad de renovar las negociaciones sobre la base de las proposiciones rusas. No se sabe en qué consistan estas proposiciones.

Se lee en el Mensajero de Transilvania:

El 25 en la tarde han llegado tres cosacos de Gafesti á la frontera austriaca, y se han informado de si se habian verificado movimientos de tropas sobre nuestra frontera. Las Autoridades del pueblo de Kimna han recibido orden de preparar forrajes para la caballería: iguales órdenes se han recibido en otros pueblos de nuestra frontera meridional.

Se ha visto el 21 cerca de la frontera oriental un Coronel de estado mayor ruso acompañado de otros dos Oficiales, á los que mas tarde se reunió un General que reconocia el pais situado entre Moineschti y Suimecer. Los Oficiales subalternos han levantado el plano de los alrededores de Moineschti. El destacamento que avanzaba hácia estos contornos ha recibido orden de marchar sobre Bakko. Entre las localidades que se citan y los pueblos inmediatos se encuentran acampados unos 35,000 hombres, de los que gran parte son de caballería y de artillería.

Escriben de Leipzig al *Moniteur*:

El Emperador de Rusia ha creído deber hacer llegar á las cortes alemanas, interesadas en la conferencia de Bamberg, la expresion oficial de su reconocimiento. El Coronel Isakof ha llegado á Dresde con encargo de entregar al Rey de Sajonia una carta autógrafa del Czar; y este enviado debe diri-

rigirse sucesivamente cerca de los otros Soberanos para desempeñar la misma mision. Pero los confederados de Bamberg se muestran poco satisfechos de esta medida, en la que solo ven una intencion de comprometerles para con la Prusia y Austria. Desde ahora la Sajonia, que es la que mas se habia adelantado con la Baviera en la coalicion de Bamberg, ha demostrado, por la fria acogida que ha hecho al Coronel Isakof, que el Gobierno ruso no podia contar mas con el desacuerdo de la Alemania.

Escriben de Viena el 30 de Junio al *Moniteur* vuttembergués:

El convenio entre el Austria y la Puerta, relativo á la ocupacion de los Principados, ha sido ratificado por las dos Potencias. La ratificacion del Gabinete austriaco se verificó ayer 29. Un correo de embajada turco trajo este documento el dia 27, y el mismo dia el Secretario de la legacion turca, Suleiman-Bey, le entregó al Ministro de Negocios extrangeros por hallarse indispuesto el Embajador Arif-Effendi. Sefer-Bey, Consejero de legacion adicto á la embajada de Turquía, ha sido encargado de una mision á Paris, para donde partirá en breve.

Del *Imparcial* telegráfico tomamos las siguientes noticias:

«Segun un despacho de Viena, que ponemos en otro lugar, el movimiento de los austriacos resulta aplazado hasta el recibo de la respuesta de Rusia. Por lo que hace á esta respuesta los periódicos persisten en afirmar que es conocida en sustancia, aunque no se haya entregado todavía oficialmente.»

Segun un despacho del *Morning-Chronicle* el Emperador de Rusia se declararia pronto á negociar con las cuatro Potencias todos los puntos del litigio, á excepcion de los privilegios de los súbditos cristianos del Sultan. Sobre este punto nunca trataria sino directamente con la Puerta. Rehusaria igualmente el dar ninguna clase de garantía para la evacuacion de los Principados.

En el *Morning-Chronicle* del 3 se lee lo siguiente:

Aunque los diversos Gobiernos tengan ocultas prudentemente sus intenciones secretas, se puede presumir que la defensa del alto Danubio y del Danubio central será confiada al Austria. De esta manera estarán disponibles los ejércitos anglo-franceses y turco para obrar contra las provincias rusas.

En la correspondencia particular de Berlin que publican las *Hojas litográficas* se dice con fecha 3 lo que sigue:

El Rey recibió anteanoche á Mr. de Titou, consejero de Estado ruso, que de paso para Stutgardt se ha detenido momentáneamente en Berlin. Mr. Titou ha entregado al Rey una carta autógrafa del Emperador Nicolás que puede considerarse como preámbulo de la contestacion oficial de la Rusia. Se espera en estos dias al General Conde Bükendorf, que debe traerla.

Hace observar además que los privilegios de los cristianos griegos que constituyen el motivo ostensible de todas las controversias y son los que han dado pretexto para la guerra, el Emperador de Rusia, á ser cierta la respuesta que se le atribuye, sostiene pura y simplemente el *ultimatum* del Príncipe Menschikoff.

Calcula, segun las últimas noticias de los Principados, que los rusos tienen actualmente tres divisiones colocadas de manera que forman un semicírculo alrededor de la frontera oriental del Austria.

La extrema izquierda cubre la linea principal de comunicacion entre la Valaquia y la Moldavia, al Este del Aluta, y se compone de tropas retiradas de la linea del Danubio, y pertenecientes probablemente al cuarto cuerpo á las órdenes del General Dannenberg. El centro puede llamarse ejército de Moldavia; acaba de ser reforzado, segun se dice, con la division del General Paniutin y ocupa una fuerte posicion en el Sereh.

El ala derecha se apoya en la plaza de Zamosc, en el palatinado de Lublin, y amenaza la frontera austriaca de Galitzia entre Cracovia y Lemberg. Estos cuerpos no obstante están hasta hoy completamente separados y á grandes distancias.

Omer-Bajá va á trasladar su cuartel general al Danubio.

Los rusos acaban de imponer una contribucion extraordinaria en especies, en los Principados. Esta exaccion será de 300,000 kilogramos de trigo.

Esta contribucion deberá pagarse en un plazo muy corto en Galatz y en Ibrailla, donde se hallan aun los dos grandes depósitos de provisiones del ejército ruso.

Las últimas noticias de San Petersburgo aseguran que para llegar á realizar la colocacion del último empréstito suscrito por el banquero de la corte, el gobierno ruso ha decidido hacerle obligatorio para todas las clases de la sociedad en proporcion de la fortuna de cada individuo. Esta medida, conocida ya, habia producido una impresion profunda en la poblacion.

Los despachos del Báltico no dan noticias de la demostracion del almirante Napier contra Cronstadt, pero anuncian un segundo bombardeo de Bomarsund.

El *Morning Herald* pretende que navios sumi-

nistrados por la marina inglesa deben trasportar al Báltico tropas de desembarco francesas.

El rey de Portugal ha salido de Inglaterra. Se ha embarcado en Woolwich para Ostende, debiendo haber llegado á Bruselas.

Hé aquí el despacho telegráfico citado mas arriba:

Viena, martes 4 de Julio.

La entrada de los austriacos en Valaquia se ha suspendido hasta la llegada de la respuesta de San Petersburgo.

Para el jueves se espera la apertura del nuevo empréstito.

De la correspondencia autógrafa trasladamos lo siguiente:

Bergen 30 de Junio.

La fragata inglesa *Euridice* y el brick *Miranda*, así como dos fragatas francesas, han llegado aquí. Estos buques se destinan á reforzar la escuadra que debe bloquear los puertos rusos del mar Blanco.

Dos partes telegráficas hemos recibido hoy por el correo ordinario que están en la mas absoluta contradiccion. En el uno publicado por los periódicos de Paris, se dice que los rusos han sido completamente batidos en Asia, y en el otro se dá por batidos á los turcos con las mismas circunstancias. Hasta que se aclare la verdad nos contentamos con reproducir ambas partes, cuyo tenor es como sigue:

«Viena 5 de Julio.

Corren voces, sin que se cite la fecha ni el lugar de que el General Andronikoff, ha sido batido. Dícese que el ejército ruso de Asia ha sido dispersado y que Selimi-Bajá que mandaba 34,000 hombres, se ha apoderado de 13 cañones, algunas banderas y tres campamentos.»

«Viena 1.º de Julio.

Las noticias del teatro de la guerra en Asia anuncian que el general ruso Andronikoff, ha batido completamente cerca de Turiel al ejército turco mandado por Selim-Bajá, y compuesto de 34,000 hombres, apoderándose de 13 cañones, 35 banderas y tres campamentos y dispersando enteramente al cuerpo del ejército turco.

Los vapores ingleses *Hecla*, *Valorous* y *Olin* se dirigieron á Bomarsund el 21 por el difícil paso que costea las islas de Aland por la parte del Sur. A eso de las cinco de la tarde distinguieron una torre circular situada en una altura y que tenia la tercera parte de sus cañones colocados en casamatas; mas allá vieron una segunda torre situada en un punto mas elevado aun y un poco mas al interior, siguiendo la misma ribera un fuerte en forma de media luna con 80 cañones, en casamatas las dos terceras partes de ellos; por último, distinguieron otra torre como las anteriores que se elevaba en un punto culminante de la isla de Raestoe.

El *Hecla* rompió el fuego contra el fuerte que respondió pasado un cuarto de hora, generalizándose entonces la accion. Los buques ingleses avanzaron formando circulo y dirigieron con mucha precision sus proyectiles.

A las 6 rompió el fuego contra los navios una pequeña bateria de seis piezas colocada en el linde del bosque, á la izquierda del fuerte y apoyada por la artillería montada y tiradores. Los buques contestaron, y á las siete la bateria cubierta estaba reducida al silencio y evacuada.

Los buques ingleses anclaron entonces en la rada continuando haciendo fuego sobre ella. Casi todas las balas lanzadas de la torre situada enfrente, caian cerca de los buques sin alcanzarlos; á las diez apareció el fuego en los almacenes situados detrás de la fortaleza y aun en esta misma. Media hora después se declaraba el incendio en otro punto y una bomba del *Valorous* atravesó el techo del fuerte estallando al mismo tiempo. A la una de la mañana suspendieron el fuego los buques y se alejaron por el paso del Sur.

Berlin viernes 7 de Julio.

En la respuesta traída á Viena por el Príncipe Gortschakoff, después de negarse el Emperador de Rusia á retirar sus ejércitos de los Principados del Danubio, declara que está dispuesto á aceptar el protocolo de las cuatro potencias en favor de los cristianos en Oriente, y propone un armisticio mientras duren las negociaciones.

Escriben de Sarajevo el 20 de Junio al *Moniteur*:

El Capitan de Estado Mayor austriaco Jovanovich ha llegado el 16 á Mostar, portador de una carta del General Mamula para Mastaphá-Bajá, en la cual este General le asegura que las tropas concentradas en Dalmacia no están destinadas mas que á garantizar el mantenimiento de la paz y el orden, y que, á este fin, va á tomar disposiciones energicas para impedir toda agresion por parte del Montenegro. Termina suplicando al Bajá que no abrigue ningun temor respecto á las medidas militares, que son una prueba de las buenas intenciones que animan á su Gobierno.

Leemos en los periódicos ingleses las siguientes noticias del Báltico:

«El *Hecla* ha ido á reunirse al Almirante, cuyas intenciones se ignoran, hasta por los Capitanes con quienes se halla en relaciones. Asegúrase que se ejecutará un ataque el 29 de Junio contra los fuer-

tes destacados de Cronstadt. Esto, de todos modos, no es mas que una conjetura. Dícese, como cosa positiva, que la flota fondeará en el golfo de Finlandia, cerca del faro de Tolbrecken á cinco millas y media del fuerte de Constantina, que es el mas occidental de los fuertes destacados y se halla situado á tres millas del puerto militar de Cronstadt.

Supónese que la flota permanecerá allí hasta que el Almirante reciba de Inglaterra respuesta á su despacho. No seria difícil desembarcar un ejército á 5 millas al Norte de Cronstadt y á 15 de San Petersburgo. El Almirante Corry está en el golfo de Finlandia, cerca de Helsingfors, pronto para servir de auxiliar á la escuadra del Almirante Napier, y ocupado entre tanto en mantener en alarma á la division rusa que está en el fondeadero de Sweaborg.

Es bastante probable que una parte de la escuadra del contra-Almirante Corry pueda encontrarse con las lanchas cañoneras rusas que se han enviado á Barasund con 1200 hombres para impedir toda comunicacion entre los ingleses y los habitantes de la costa. No seria extraño que se recibiese la noticia del paso de las lanchas cañoneras rusas por Bomarsund ó Barasund, pues que toda la linea de la costa está sembrada de miles de islas pequeñas que ofrecen un excelente abrigo á las chalupas y una retirada segura á los carabineros.

El Almirante inglés no dispone de fuerza alguna que pueda atacar esas posiciones con probabilidad de buen éxito. Parece que el Emperador de Rusia está determinado á impedir, en cuanto sea posible, toda comunicacion entre sus súbditos y las flotas combinadas. En consecuencia, ha mandado que se castigue con la pena capital á todo ruso á quien se encuentren monedas inglesas. Sin embargo, á pesar de esta medida, el vapor *Dragon* ha encontrado quien le venda en la costa provisiones frescas en gran cantidad.

La flota francesa, que acaba de reunirse con la de Sir Carlos Napier está en muy buen estado, sobre todo el *Duguesclin* de 92 cañones, á bordo del cual está el contra-almirante Penaud. La tripulacion de este buque está completa hace un año y reina en ella la mas admirable disciplina. Las otras tripulaciones cuentan hombres muy jóvenes, pero pronto se les instruye con un servicio muy activo; reina la mayor armonia entre ingleses y franceses. La víspera de la salida de Barasund los oficiales franceses han convidado á comer á los del *Duc of Wellington*.

INTERIOR.

Dice el *Diario mercantil de Valencia* del 8:

Con el título de «la Indemnizadora» se ha establecido hace poco una sociedad general de seguros mútuos sobre la vida de los ganados caballar, mular, asnal y vacuno. Reconocida por el Gobierno la utilidad de esta compañía, ha sido recomendada á los Sres. Gobernadores de las provincias; y nosotros, que hemos tenido ocasion de ver los estatutos, no podemos menos de llamar en favor de «la Indemnizadora» la atencion del público. Esta sociedad, que apenas cuenta tres meses de vida, tiene ya un capital de cinco millones y medio, resultado altamente satisfactorio, y que debe sin duda á su buena organizacion.

Tomamos del *Ancora* de Barcelona del 7:

Ferrocarril de Martorell.—Prosiguen con suma actividad los trabajos de construccion de este importante ferrocarril, el cual se halla ya bastante adelantado. En estos últimos dias han llegado á nuestro puerto para dicha via varios cargamentos de rails procedentes de Inglaterra.

Marina mercante.—Por persona que ha visitado en estos últimos dias varias poblaciones de la costa de Levante sabemos que se hallan en construccion en aquellos astilleros varios buques mercantes, algunos de gran porte, y destinados casi todos ellos á la carrera de América. La buena reputacion de que gozan las construcciones navales de nuestras poblaciones de Levante contribuye poderosamente á la animacion que constantemente reina en aquellos astilleros, en los cuales se hallan ocupado un número considerable de brazos.

Leemos en el *Diario de Tarragona* del 6:

Ayer pasó por esta capital un batallon de cazadores de Tarragona hácia la villa de Constanti, donde parece debe quedar acantonado. Descansó algunas horas en esta plaza, saliendo para su destino á las dos de la tarde.

Trasladamos la siguiente noticia de *El Balear*:

Palma 2 de Julio.

El *Ebro*: Este magnifico buque vapor de hierro á hélice, perteneciente á una sociedad catalana que lo tiene destinado á formar la linea de Liverpool, con otros de igual clase, ha verificado un viaje de recreo á estas islas conduciendo á su bordo un crecido número de pasajeros. Salíó de Barcelona el 28 por la tarde llegando á Mahon el dia siguiente: permaneció en aquel puerto hasta la tarde del 30 y fondeó en el de Palma ayer por la mañana. Esta tarde á las seis emprende su regreso á la capital del Principado. Entre los pasajeros que conduce se hallan los propietarios del buque.

El reducido número de fondas que existen en esta ciudad, si bien bastante en circunstancias normales para atender á las necesidades de un pais en que tan escaso es el número de transeuntes, unido á la circunstancia de hallarse ocupadas en la actualidad, hizo que la mayor parte de los pasajeros que llegaron en el *Ebro* se hallaran sin tener por de pronto en donde alojarse. Sin embargo, esta falta quedó luego subsanada, pues los que no

obtuvieron puesto en alguna casa de huéspedes, debieron á la fina atencion de nuestros paisanos una colocacion mas ó menos cómoda, pero siempre dispensada con la franca cordialidad que les distingue en su trato social.

Escriben de Sevilla el 5:

Ayer á las diez y media de la mañana vimos llegar en el paquete San Telmo el batallon cazadores de Antequera, procedente de Cádiz: poco despues en el Rapido, vino una compañía del mismo que se hallaba destacada en la Isla de San Fernando.

Tambien llegó á este puerto el vapor de guerra Peninsula para estar á las órdenes del Excmo. señor Capitan general.

Del Boletín de Comercio de Bilbao del 8, tomamos lo siguiente:

Salamanca 4 de Julio:

Los precios de granos en esta semana han estado en baja como se verá por la nota adjunta. La cosecha de cereales en esta provincia parece que en lo general es bastante regular, habiéndose ya limpiado garrobas en algunos pueblos y en la mayor parte principiado la siega de cebada.

- Trigo candeal bueno de 36 á 38 rs.
Id. id. mediano de 34 á 36 rs.
Id. id. inferior de 31 á 33 rs.
Trigo rubion de 26 á 28 rs.
Centeno de 23 á 23 rs.
Cebada de 18 á 19. (B. de C.)

AGUAS Y BAÑOS

MINERO-MEDICINALES DE CARLOS III EN LA VILLA DE TRILLO.

Estadística médico-hidrológica, por D. Mariano José Gonzalez y Crespo, médico-director por S. M. de dicho establecimiento.

TEMPORADAS DE LOS AÑOS DE 1852 Y 1853.

«Las virtudes de las aguas minerales son tan variadas, tan notables y sorprendentes, que la inteligencia mas fina, el juicio mas claro, el talento mas desarrollado, la razon mas despejada y la imaginacion mas fecunda, se acobardan y anonadan á la presencia de tan inexplicables maravillas, cuya contemplacion y estudio filosófico solo sirven para hacer entender al hombre de genio mas perspicaz y educacion científica mas esmerada, que no le es dado penetrarlas ni comprenderlas, y que en vano se afana por romper el denso velo que las cubre, por hallarse envueltas en los insondables y pasmosos misterios de la creacion.»—Tratado de las escrófulas, segunda edicion.

Entre los diversos é importantes ramos que abraza el difícil, extenso y utilísimo estudio de la hidrologia médica, ocupan un lugar muy preferente y de sumo interés la bibliografía y la estadística. A estos dos puntos, casi desconocidos y mirados con indiferencia en épocas anteriores, me dediqué con ahinco hace 24 años, siendo el primero que traté de ellos, como puede verse en varios de los escritos que desde aquel tiempo he publicado.

Lo hice asi relativamente á la bibliografía con objeto de combatir la peregrina idea, admitida en general y repetida hasta en la cámara popular, de que en España nada se habia escrito sobre aguas minerales, ni adelantado en esta parte del saber humano, y por consecuencia que eran casi del todo desconocidas la naturaleza de tan inapreciable remedio y sus virtudes medicinales.

Y eso que, cuando se profirió tan equivocado concepto, el que impugné al momento (1), se habian publicado ya por autores regioales, desde el siglo X, por lo menos 278 escritos sobre la materia, y dado á luz mas de 420 trabajos analíticos de distintas fuentes medicinales; siendo los médicos españoles casi los primeros de Europa en demostrar la importancia del precioso don, que con pródiga mano derramó el Omnipotente en nuestro afortunado territorio para bien y alivio del hombre; y nuestro Gobierno en aprovecharle científicamente en beneficio de la salud pública, dictando para ello sabias disposiciones en el año de 1816, y aprobando despues un reglamento general para la direccion y gobierno de las aguas medicinales de la Peninsula, tan acabado y perfecto, que á pesar de los desacertados tiros que en algunas ocasiones se han dirigido contra él, y de las veces que en el trascurso de 38 años se ha tratado de revisarle, nombrando por último con este objeto una comision, que tuvo el honor de presidir, solo han podido hacerse insignificantes correcciones que en nada han alterado la esencia de su contenido; siendo cierto que en el vecino reino se ha tomado por modelo, imitándonos en este punto y tratando de seguir el camino que habiamos trazado y abierto.

Con relacion á la estadística, por estar intimamente persuadido de que los datos que de sí arroja, en muchos de los ramos que abrazan las ciencias y los conocimientos sanitarios, higiénicos, terapéuticos, administrativos y economicos, contribuyen en gran manera á su adelanto y perfeccion, pues por aquellos datos se consigue, á un golpe de vista, presentar el resultado de un cúmulo de observaciones, recogidas en diversas épocas y por una serie prolongada de años.

Por esta causa desde que me encargué de la direccion del establecimiento de los baños minerales de Trillo en el año 1829, puse mi atencion y conato, sin desatender ninguno de los puntos que podian contribuir á su completa perfeccion, en recoger, con el mayor esmero y minuciosidad, las historias de los males socorridos con tan eficaz medicina, para extraer de ellas datos estadísticos verdaderos y acertados de los efectos terapéuticos que se iban obteniendo, presentarlos despues al Gobierno de S. M. y darlos al público, como así lo he ejecutado desde el año de 1830 hasta 1851; considerando que este era uno de los mejores medios de dar á conocer y demostrar hasta la evidencia lo

que podia esperarse de la científica y ordenada administracion del remedio mineral, en la multitud de las rebeldes, complicadas y graves dolencias sometidas á su salufifero influjo.

En efecto, en la memoria que escribi correspondiente á la temporada de baños de 1851, incluí un estado general de las enfermedades tratadas con las aguas medicinales de mi cargo, en 22 temporadas consecutivas, cuyo número de pacientes ascendia á 20,218. Pero como en la memoria del año de 1852 tuviese que ocuparme de un asunto de higiene pública y policia sanitaria, muy vital para los bañistas, para los habitantes de Trillo, y aun para los pueblos limítrofes y provincia de Guadalajara, de aqui fué el no haberme dedicado á la formacion del escrito y estadística de aquel año, segun constantemente lo habia hecho con anterioridad.

«El autor despues de presentar 12 cuadros estadísticos que demuestran la total concurrencia en las temporadas correspondientes á 1852 y 1853, y los beneficiosos resultados obtenidos añade las siguientes reflexiones.»

Juzgo oportuno terminar este escrito haciendo algunas reflexiones y advertencias de sumo interés.

Como por lo general los profesores de la ciencia consoladora del hombre, no mandan enfermos á tomar aguas minerales, sino en aquellos casos en que llegan á persuadirse de que los padecimientos que les afligen, son tan rebeldes que resisten á todo tratamiento terapéutico comun, dimanando de aqui, el que cuando mas consigian alivios pasajeros, pero nunca arrancar el mal de raiz y obtener una curacion radical; acontecio que es difícil, que en los pocos dias en que los bañistas permanecen en el establecimiento logren mejoras notables, ó la completa adquisicion de la salud; pues para esto es preciso que pase el tiempo suficiente, á fin de que produzca el remedio mineral los debidos efectos, corrigiendo el estado abnormal de las funciones, alteradas notablemente, y por consecuencia el de unas máquinas constituidas ya en la mas deplorable situacion.

Estos enfermos, por lo comun, parece imposible el que obtengan los beneficios que con admiracion se notan, pasados uno, dos, tres, cinco, siete y aun mas meses, despues del uso de las aguas y los baños; pero para esto es necesario que guarden el método higiénico conveniente, y no se trate, como algunas veces por desgracia se acostumbra, siguiendo una práctica desovertada, siempre nociva y con frecuencia mortífera, de trasladar la accion de las aguas minerales y su salufifero influjo, con la administracion intempestiva de los remedios ordinarios, varios de ellos, de los que con anterioridad ningun efecto habian producido; constantemente sucede que muchas personas que no habian experimentado, durante la administracion del remedio mineral, ningun alivio, y otras en que se exacerbaron sus males, despues mas ó menos tarde, cogen el fruto apetecido, recobrado el inapreciable don de la salud, unas veces en la primera temporada y otras en las consecutivas. De aqui se deduce que el número de los casos venturosos, expresados en los cuadros estadísticos anteriores, debe ser mas considerable, mediante á que muchos de los enfermos anotados en los que no consiguieron mejorarse, en los exacerbados, ó en los que fué dudoso el éxito, por no haberse presentado á concluir las historias, logran despues verse libres de unos sufrimientos, que haciendo la vida precaria, miserable y congojosa, amenazaban comprometer pronto y aun inopinadamente la existencia.

No seria de más, y si muy importante, referir varios de los casos venturosos y sorprendentes, recogidos en las dos temporadas en cuestion, de muchas de las dolencias ya enumeradas, sometidas á la accion del remedio mineral; pero esto excederia de los límites á que me he propuesto reducir este escrito, y así solo aseveraré, que en los colores de los músculos, de las articulaciones, y de los músculos y articulaciones; en los tumores blancos, parálisis, convulsiones, erupciones cutáneas, soluciones de continuidad, oftalmías crónicas y otras enfermedades visuales; en las afecciones sifilíticas, parciales y generales, por envejecidas que sean, y en los dolores producidos por estos males y por el abuso del mercurio; en las cefaleas y hemicráneas, en las cardialgias, gastrodinias, y otros padecimientos inveterados de las visceras del bajo vientre, entre ellos los endurecimientos hepáticos y esplénicos; en las neuralgias mucosas; en las clorosis, amenorreas, leucorreas, irritaciones crónicas de la vejiga, vaginales y uterinas, &c., se han logrado unos resultados tan notables, que exceden en mucho á lo que debia esperarse, vista la intensidad de los males y la situacion de los enfermos que padecian dolencias de tanto bullo, de tan inmensas dimensiones, y pues en muchas de ellas solo podia esperarse una triste y mortífera terminacion.

Creo un deber, en beneficio de la salud pública y de la conservacion de los niños llamar especialmente la atencion acerca de los venturosos efectos que producen las aguas de los preciosos manantiales Princesa y Director, en el tratamiento de las escrófulas, de las oftalmías, úlceras de esta naturaleza, en toda casta de enfermedades linfáticas, y en sus diversas complicaciones. De temporada en temporada, se ve realizado cuanto expresé en la memoria que sobre aquella horrible y casi universal enfermedad publiqué á principios del año 1852 (1); y así repetiré una y mil veces que aquel poderoso remedio, en mal de tanta trascendencia, sirve cumplidamente para combatirlo y aun para arrancar de raiz el germen que le produce, antes que se haga patente por sus perniciosos efectos, evitándose así su desarrollo en las diversas épocas de la vida, y por consecuencia las repugnantes y graves dolencias que ocasionan, entre ellas con frecuencia, los tumores articulares y de las demás partes del cuerpo, con especialidad de las mamas, vagina y matriz, la tabes mesentérica, la tisis tuberculosa, el cáncer &c.; pues con solo el uso interno y externo de las aguas, el régimen higiénico conveniente, y sin ningun otro auxilio terapéutico, el que siempre

(1) «Las escrófulas y su curacion mediante el uso interno y externo de las aguas minero-medicinales de Carlos III, en la villa de Trillo.» Agotada ya la primera edicion, está en prensa la segunda.

produce daños considerables y jamás beneficios (1), hasta se llega á variar la constitucion individual de los niños, haciendo que recobrando paulatinamente energia y vigor el sistema sanguíneo, se sobreponga al linfático, y por consecuencia que seres lánguidos, raquíticos y escrofulosos, se convirtan en sanos y robustos.

En otro escrito que preparo quedará comprobado con hechos cuanto se ha expuesto en el párrafo anterior; bien que para ello es suficiente el aumento progresivo de personas escrofulosas que acuden de año en año á los manantiales de Trillo en busca de su salud, despues de haber tentado sin fruto varias de ellas, por repetidas veces y á fuerza de incomodidades y de dispendios innecesarios los baños de mar, y concurrido inútilmente á otros minerales de la Peninsula y del extranjero. (2).

Tales son los resultados estadísticos médico-hidrológicos correspondientes á las temporadas de los años de 1852 y 1853: de ellos puede inferirse el inmenso bien que producen las aguas minerales de mi direccion, proporcionando á la humanidad en muchas de las dolencias que la afligen, alivio y curacion, y por consecuencia salud y vida; por que las virtudes de este inapreciable remedio son tan multiplicadas, tan variadas, notables y sorprendentes, que la inteligencia mas fina, el juicio mas claro, el talento mas desarrollado, la razon mas despejada, y la imaginacion mas fecunda, se acobardan y anonadan á la presencia de tan inexplicables maravillas, cuya contemplacion y estudio filosófico solo sirven para hacer entender al hombre, de genio mas perspicaz y de educacion científica mas esmerada, que no le es dado penetrarlas ni comprenderlas, y que en vano se afana por romper el denso velo que las cubre, por hallarse envueltas en los insondables y pasmosos misterios de la creacion.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 10 de Julio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, 36.
Idem del 3 por 100 diferido, 48-90.
Amortizable de segunda clase, 4-75 d.
Fomento de 2000 rs., 74 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 31-40.—Paris á 8 d. v., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

OBRAS POÉTICAS del Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, Secretario que fué de la Real Academia española, reunidas y publicadas por la misma Academia. Un tomo en 8.º mayor. Se vende á 20 rs. en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos puntos se hallan de venta las siguientes obras de la Academia:

Diccionario de la lengua castellana, décima edicion, recientemente publicada.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Gramática de la lengua castellana.—En rústica 12 rs.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs.

Prontuario de ortografía, compuesto de Real orden para todas las escuelas públicas.—En rústica 3 rs.

El Fuero Juzgo en latin y castellano.—En pasta 32 rs.

D. Quijote, con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.º—En pasta 80 rs.—En rústica 50.

Vidas sueltas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 rs.—En rústica 25.

El siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs.

(1) Se entiende despues de la aplicacion de las aguas medicinales.

(2) Esto mismo acontece en otras diversas dolencias, con especialidad en ciertas parálisis, dolores músculo-articulares, gotosos &c. La idea vulgar y errónea de medir las virtudes de las aguas minerales por su mayor ó menor temperatura, considerando las mas calientes como mas fuertes, ocasiona muchos perjuicios á la salud pública.

La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 desde 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografía tomando de una vez 200 ó mas ejemplares. 6

GRAMATICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, por D. Santiago Vicente García.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 14 rs. ejemplar en rústica. 2

GRAMATICA LATINA con cuadros sinópticos para facilitar su estudio, por Don Santiago Vicente García: obra de texto para la enseñanza de la lengua latina.

Véndese á 16 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional. 2

Real decreto orgánico para el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid, y reglamentos para la ejecucion del mismo.

Un cuaderno en 8.º: se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el tercer cuatrimestre de 1853 y corresponde al volumen 60 de la antigua Coleccion de decretos.

Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores, desde el año 1846, es el de 19 reales en rústica. 6

Tratado de varias aguas minero-medicinales de España, precedido de un discurso sobre las aguas y el clima, por D. Mariano José Gonzalez Crespo.

Observaciones prácticas sobre las virtudes de las aguas minero-medicinales de Trillo.

Tratado de las escrófulas y su curacion mediante el uso de las aguas minero-medicinales de Carlos III en la villa de Trillo. Segunda edicion.

Estadística médico-hidrológica, correspondiente á las temporadas de los años de 1852 y 1853.

Noticia abreviada del establecimiento de aguas y baños minero-medicinales de Carlos III.

Estas obras, y otras varias del autor, se venden en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo, y de Perez, calle de Carretas, núm. 5: en Trillo en la Administracion de los baños.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—A beneficio de D. Francisco Bueno, en la que tomarán parte por un favor especial al beneficiado, D. Julian Romea y D. Antonio Guzman.—Sinfonia.—Introduccion de la H. chieva.—Noche toledana, aplaudida pieza en un acto.—¿Quién me verá á mí? cancion de El Marqués de Caravaca.—El estreno de un artista, aplaudida zarzuela en un acto.—El capricho, baile.—El desastre de Sinope, cuadro que representa uno de los hechos que mas han llamado la atencion en la actual guerra de Oriente, pintado por D. Luis Muriel.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calyo, abierta bajo los auspicios de S. M. la REINA en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

SEGUNDA SERIE.

Orden de la exposicion. Italia, vista de la bahía de Nápoles, tomada desde la famosa colina de Posilipo.—Granada, vista de la carrera del Genil.—Grecia, la ciudad de Atenas dominada por la famosa Acrópolis, tomada desde las alturas al N. E.—Estados-Unidos, Puente formado por la naturaleza en el estado de la Virginia, de 215 pies de altura.—Italia, la hermosa ciudad de Venecia, tomada desde la aduana.—Tempestad, pérdida del navio Maria Juana en el golfo de Méjico.—Gibraltar, vista de la roca y bahía, tomada desde la marina de Algeciras.—Sicilia, vista del monte Etna desde las ruinas del célebre teatro de Taormina.—Italia, Sorrento en el golfo de Nápoles, patria del inmortal poeta Torquato Tasso, alumbrado por la luna.—Turquía, ciudad de Constantinopla, tomada desde las alturas de Scútari.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calyo que puedan visitar su exposicion muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.

(1) Coleccion de opúsculos sobre aguas medicinales. Madrid, 1837.